

Acerca de la resolución

Medio de publicación: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"

Tipo de Ordenamiento jurídico: Ley Estatal

Fecha de publicación: 15/10/2009

Vigencia: Vigencia indefinida

Link de creación: <http://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/2009/20091079-01.pdf>

Fechas y links de modificaciones:

Ámbito de Aplicación: Estatal

Objeto de la Regulación: Reglamentar la publicación del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Sujetos Regulados:

- Poder Ejecutivo
- Poder Legislativo
- Organismos con jurisdicción contenciosa
- Municipios
- Poder Judicial
- Organismos públicos autónomos

Materias Reguladas:

- Administrativa

Sectores regulados:

- Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales

Índice de la Regulación

Capítulo Primero Disposiciones generales,

Capítulo Segundo Del Periódico Oficial,

Capítulo Tercero De la divulgación en medios electrónicos,

Capítulo Cuarto De la imprenta del Estado,

Capítulo Quinto Del procedimiento de publicación,

Capítulo Sexto Del recurso de revisión,

Transitorios.

Artículos que fundamentan la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias:

No aplica

Regulación vigente transparencia: https://www.queretaro.gob.mx/transparencia/marcojuridico_all.aspx

Autoridades

Autoridad que la emite: Poder Legislativo

Autoridad que la aplica:

- Secretaría de Gobierno (SEGOB)

Regulaciones Vinculadas

No existen relaciones

Trámites y Servicios Relacionados

Trámites Relacionados

- Suscripción al Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga"

Servicios Relacionados

- Suscripción al Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga"

Inspecciones Relacionadas

Fundamento jurídico para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias

No existe fundamento

Inspecciones Relacionadas

Inspectores Relacionadas

No existen inspectores relacionados a esta regulación